

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103-006-2017-00151-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría, elabórese la liquidación de costas. Para el efecto se señalan agencias en derecho por \$60.000, valor que ya contiene el cálculo del 5% de que trata la condena establecida por el superior, por lo cual, tal es la cifra a incluir en la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 119 del 22-ago-2023

GSS